

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7533

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE a la firma **OLINTO S.R.L. (Monet Telecomunicaciones)**, a ejecutar la obra “Tendido aéreo de fibra óptica en Bº El Prado, Loteo Villa Golf, Loteo Palmares I-II-III-IV, Bº Maipú, Loteo Timbúes I-II-III, Bº Savio, Loteo Magdalena I y II, Loteo Senderos del Savio, Loteo Altos del Prado, Loteo Manantiales, Loteo Parque Maipú, Loteo Parque de las Rosas, Bº Las Rosas, Casonas del Bosque, Bº 20de Junio, Bº Consolata, Bº 2 Hermanos, Bº Hernández, Bº Vélez Sársfield, Bº Parque, Bº La Florida, Bº Hospital, Bº 9 de Setiembre, Bº Sarmiento, Bº Iturraspe, Bº Roque Saenz Peña, Bº San Cayetano, Bº Jardin, Bº San Martín, Bº Bouchard, Bº La Milka, Loteo Brisas del Sur, Loteo Emprendimientos del Sur, Loteo Procrear, Loteo Lo Tengo, Loteo La Alameda”, en el Dominio Público Municipal, detallado en los planos obrantes en el Expediente N° 141242 - 2022 (Trámite WEB N° 3309).-

Art. 2º.- La empresa deberá presentar en el plazo de treinta (30) días, autorización definitiva de uso de postes por parte de EPEC, bajo apercibimiento de revocación de la presente autorización.

Art. 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de diciembre del año veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Concejala Fabiana del Valle Palacio
Vice-Pta. 1º H.C.D. a c/ Presidencia.**

